



CIRCULAR INTERNA No. 202112

DE: John Fredy Corrales Tabares, Rector de la Institución Educativa Juan de Dios Cock.

PARA: Padres de familia y/o acudientes.

ASUNTO: Procedimiento para realizar las matrículas del año escolar 2022.

FECHA: 01 de septiembre de 2021.

Por medio de esta circular, la Institución educativa comparte información y lineamientos importantes para lograr una Gestión de la Cobertura Educativa (matrícula) articulada y eficiente para el año 2022, lo que exige el cumplimiento de unas responsabilidades establecidas en el artículo 7 de la Resolución 202150040251 del 20 de abril de 2021, emitida por Secretaría de Educación.

“El Rector o Director de cada establecimiento educativo: Es el responsable de ejecutar correctamente los lineamientos, procedimientos e instrumentos establecidos por la Secretaría de Educación de Medellín y de garantizar la calidad, oportunidad y veracidad de la información registrada en el SIMAT y el SIMPADE, de igual manera hacer seguimiento y control permanente del asiento de la información para, registrar la aprobación y reprobación de estudiantes, garantizar la continuidad de alumnos antiguos, realizar la matrícula de alumnos nuevos, actualizar la información de los alumnos, para lo cual cuenta con el apoyo del personal administrativo, así como de ejecutar los planes de mejoramiento continuo construidos con la asesoría y el acompañamiento técnico de la Secretaría de Educación Municipal.

El personal administrativo responsable de reportar la información de los establecimientos educativos oficiales en el SIMAT y el SIMPADE: Son los encargados de cargar la información de traslados, alumnos activos de continuidad, nuevos y las novedades en el SIMAT y en el SIMPADE, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten a Rectores o Directores de instituciones educativas oficiales.

El padre, madre de familia y/o acudientes: Son responsables de realizar la inscripción para la solicitud de cupo y formalizar la renovación de la matrícula a los alumnos activos de continuidad, formalizar la matrícula de los alumnos nuevos, realizar la solicitud de traslados, suministrar la información y documentos necesarios en el momento de la matrícula, mantener actualizada dicha información, cumplir con las fechas y los procedimientos establecidos para el proceso de gestión de la cobertura educativa y en caso de retiro del estudiante del establecimiento educativo oficial, firmar el formato de cancelación de matrícula”.

1. PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS DEL AÑO 2022, TENGA EN CUENTA:

El rector de la Institución concede el cupo escolar de acuerdo con la capacidad institucional y la disponibilidad al momento de recibir la solicitud, en el caso que NO se cuente con el cupo, este debe enviarlo a la dirección de núcleo de su territorio, con el fin de que allí se le asigne el cupo escolar de acuerdo a la disponibilidad en otras Instituciones educativas oficiales.

La matrícula debe ser realizada por el padre o la madre, en su defecto, por quien los padres autoricen por escrito. Quienes no hagan uso del cupo en los tiempos estipulados por la Institución, será reasignado a otro solicitante, en un término de 15 días hábiles. Solo ingresan a clases en el año 2022, los estudiantes que se hayan matriculado y figuren en las listas expedidas por la Secretaría de la Institución, la cual, será revisada el primer día de clase.

La matrícula, es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realiza por una sola vez al ingresar el alumno, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico (Artículo 95, Ley 115 de 1994)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK GESTIÓN DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA GOBIERNO ESCOLAR Resolución de aprobación No. 16359 de 2002 y No. 201850070268 de 2018	ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR
		RECTOR

Se adquiere la calidad de alumno o estudiante de una Institución Educativa, a partir de la firma del libro de matrícula por parte de los padres y/o acudiente; rector o director y el propio estudiante; generando una serie de derechos y deberes establecidos en el proyecto educativo Institucional -PEI- y en particular en el manual de convivencia de la Institución.

NOTA: La firma del libro se realizara de forma presencial cumpliendo los protocolos de bioseguridad en la sede educativa.

De conformidad con la guía de libros y registros reglamentarios, la Ley 1098 de 2006 Artículo 39 N.8, la Resolución 11960 de 2015 Artículo 2 parágrafos 3, y el Decreto 2247 de 1997 en concordancia con Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.2.2.1.9; los siguientes son los requisitos de matrícula:

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS
1 Documento de Identidad del alumno. Registro Civil legible, Fotocopia de la Tarjeta de Identidad para estudiante mayor de siete (7) años y copia de la cédula de ciudadanía para mayores de dieciocho (18) años.
2 Certificados de estudio de grados anteriores (en primaria es suficiente presentar el último certificado del grado aprobado).
3 Carnet de vacunas para el nivel de preescolar.
4 Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS o SISBEN)
5 Fotocopia de la cédula de los padres y/o acudiente (para menores de edad).
6 La atención a la población diversa, víctima del conflicto y venezolana; se realizara acorde a la Circular 201960000060 de Secretaria de Educación de Medellín (anexar documentos que demuestren su situación).

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
Inscripción de estudiantes nuevos (preescolar) Secretaria	Del 06 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021	Padres de familia - Secretaría
Renovación de matrícula de estudiantes activos	Del 16 de noviembre de 2021 al 28 de diciembre de 2022	Padres de familia - Secretaría
Asignación de cupos para estudiantes nuevos	Del 22 de noviembre al 03 de diciembre de 2021	Comité de Asignación
Matrícula de estudiantes Nuevos (depende de la disponibilidad de cupo por grupo)	Del 06 al 10 de diciembre de 2021 y del 17 al 28 de enero de 2022	Padres de familia - Secretaría

La matrícula se realizará en las fechas correspondientes, de forma presencial, siguiendo el instructivo publicado en la página web: www.iejuandedioscock.edu.co.

2. PARA LA RENOVACION DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS PARA EL AÑO 2022, TENGA EN CUENTA:

Renovación de matrícula a estudiantes activos sin dificultades académicas:

Del 02 al 12 de noviembre a través de la plataforma Master 2000, para realizar este procedimiento, seguir el tutorial de YouTube en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=xW1NKfR5PGc>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK GESTIÓN DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA GOBIERNO ESCOLAR Resolución de aprobación No. 16359 de 2002 y No. 201850070268 de 2018	ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR
		RECTOR

Ajuste de matrícula a estudiantes activos 8:00 am a 11:00 m.

Del 06 al 07 de diciembre a través de la plataforma Master 2000, para realizar este procedimiento, seguir el tutorial de YouTube en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=xW1NKfR5PGc>

ENTREGA DE NOTAS 7:00 a 9:00 a.m.

Preescolar Primaria	06 de Diciembre	Secundaria-Media	07 de Diciembre
---------------------	-----------------	------------------	-----------------

NOTA: Las Solicitudes de Certificados de estudio y retiro de papelería se deben realizar del 02 al 12 de noviembre y la entrega de documentos se realizara del 16 al 26 de noviembre. Las solicitudes que no se hagan en estas fechas las podrán realizar a partir del 17 de enero de 2022.



JOHN FREDY CORRALES TABARES
 Rector Institución Educativa Juan de Dios Cock